EL SALVADOR: LAS CICATRICES DE LAS BORDADORAS A DOMICILIO

Ingrid Palacios

Responsable de Comunicaciones de Asociación Mujeres Transformando.

Artículo publicado en el nº69 de *Pueblos – Revista de Información y Debate*, segundo trimestre de 2016.

En El Salvador las empresas del sector textil constituyen una fuente de empleo formal para las mujeres, y se estima que del 90 por ciento de las personas que trabajan en la maquila en su mayoría son mujeres, específicamente del área rural. Visibilizar las pésimas condiciones de trabajo en las cuales están insertas las mujeres ha sido posible gracias a sus propias demandas y denuncias de graves violaciones a sus derechos laborales. En el país se descubre que el trabajo del bordado a domicilio está vinculado con el sector de la industria textil, modalidad en la que la protagonista es la mujer.

La Asociación Mujeres Transformando es una organización feminista que desde hace 13 años vela por los derechos de las mujeres, especialmente por los de las trabajadoras de maquila, es en esta lógica de trabajo que, Mujeres Transformando descubre graves violaciones que viven las mujeres que se dedican al bordado a domicilio. “Haciendo visible lo invisible, la realidad de las bordadoras a domicilio” es un primer estudio realizado por la

organización en el cual se visibiliza la problemática, se identifican las condiciones laborales en las que están inmersas las bordadoras y se deja en evidencia la sistemática violación de los derechos laborales de las mujeres, específicamente de las bordadoras a domicilio en El Salvador[1].

Las condiciones en las cuales están insertas las bordadoras son precarias, entre las violaciones a sus derechos laborales destacan: la ausencia de un contrato por escrito y la inexistencia de una tarifa salarial oficialmente establecida, lo que provoca y permite la explotación y expoliación de las trabajadoras, con sueldos por debajo del salario mínimo. Quienes se dedican al bordado a domicilio no gozan de ningún derecho laboral: jornada de trabajo, días de descanso, vacación anual remunerada, días de asueto, derecho a la sindicalización, aguinaldo, indemnización por despido, licencias por maternidad, pago de horas extras, entre otros.

El Artículo 71 del Código de Trabajo de El Salvador establece que el "contrato de trabajo debe constar por escrito". Sin embargo, las bordadoras a domicilio no cuentan con ningún tipo de contrato de trabajo, las supervisoras les hacen creer que ellas no son trabajadoras de maquilas ya que realizan el trabajo desde su domicilio. Las fábricas evaden todo tipo de responsabilidades con las trabajadoras, dado que no cumplen ninguno de los cinco artículos comprendidos en el Régimen Especial del Trabajo a Domicilio, los cuales regulan esta modalidad de trabajo, estableciendo las obligaciones de las empresas en cuanto a: prestaciones sociales, inscribirse en la Dirección General de Inspecciones, proporcionar los materiales en las horas convenidas,

pagar en el tiempo convenido, o equiparar el salario de las bordadoras con el que se paga dentro de las maquilas. Estas empresas gozan de los beneficios de La Ley de Zonas Francas de Depósitos de Perfeccionamiento Activo, entre los que se encuentran las exenciones fiscales de impuestos a la importación de materias primas, al pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y a otras contribuciones.

El proceso del bordado comprende ocho pasos que se realizan aproximadamente en un plazo de 12 a 16 horas, dependiendo de la complejidad, estos pasos son: limpieza de la pieza de tela plisada, centrado de pliegues y del primer cable o línea sujetadora, cablear, bordado de la figura central y de todas las figuras, decoración y limpieza final de la pieza. Para la culminación de la piezas las madres involucran a sus hijas e hijos menores de edad para que ayuden con el bordado y así poder entregar el número de piezas a la supervisora y obtener el incentivo de $0.10, y que el dinero quede todo en el hogar. La pieza finalizada es exportada y ofertada en el mercado por un valor entre $80.00 y $118.00.

Consuelo, bordadora a domicilio recuerda que inició a bordar a los 36 años: “mis niñas estaban pequeñas, tenían 12 años, comencé con muchas ganas de trabajar, bordaba más de 25 piezas en la semana y además le ayudaba a otra señora con otros 10 insertos, mis niñas iban a tercer grado y aprendieron a bordar, les enseñé y me hacían hojitas, figuritas pequeñas, así logré que mis niñas sacaran su noveno grado y después comenzaran su bachillerato, y yo seguía bordando”.

En la reciente investigación “Hecho a mano, un análisis desde la Economía Feminista” se evidencia como la cadena de producción favorece a las grandes empresas. La bordadora a domicilio, quien realiza el proceso base de producción recibe un 4 por ciento del valor de la prenda, el 96 por ciento restante es dividido entre las empresas de origen salvadoreño, marcas y distribuidoras transnacionales. Las empresas obtienen la mayor parte de las ganancias violentando los derechos de las trabajadoras: “la industria textil funciona con eslabones que van desde las unidades primarias de producción de materia prima para hilos y telas, hasta la comercialización en almacenes. De estos eslabones salen los hilos y telas entregados a las mujeres bordadoras a domicilio para su trasformación, que al ser comercializados como productos finales de exportación (con el valor agregado de ser un producto hecho a mano), pasan a las crecientes ganancias de marcas transnacionales”[2].

Consuelo, comenta que el trabajo que ha realizado durantes años ha dejado secuelas en su cuerpo, daños irreversibles para seguir realizando su labor como bordadora a domicilio y para ganarse el sustento diario: “de tanto estar sentada me empezaron a doler las manos, las piernas. Bordaba sentada en una silla dura hasta las 2:00 de la madrugada, fui perdiendo la vista, la columna me dolía, yo hasta *parada* bordaba. Los dolores eran muchos, ya no sacaba la misma producción porque de 25 piezas hacía 15 o hasta menos piezas, me la pagaban $1.50, el precio variaba según lo difícil que estuviera el inserto. Así pasó el tiempo, me dolían más las manos y los brazos se me dormían. Empecé a ir a la unidad de salud porque no tengo seguro social pero no me daban nigún medicamento, decían que no tenía nada. Tanto así que me pasaron con una

psicóloga porque creían que era algo psicológico. Pasé consulta pero mis dolores seguían, así que una doctora me mando a hacer una radiografía y me detectaron una tendinitis aguda, además se me ha derramado el líquido de mango rotador del brazo… A mi avanzada edad les aconsejo a mis compañeras que sigan organizándose y luchando, por lo menos para tener las prestaciones del seguro social, mire como quedé yo, toda enferma y nadie me da nada, somos muchas mujeres las que bordamos, desde hace años, y al final nos quedamos solas y enfermas, como yo, quedé enferma y no tengo nada".

Campaña ¡No se hace nada con gente indiferente!

Es una campaña diseñada y ejecutada por Mujeres Transformando, se pretende que los diputados y diputadas del Parlamento Salvadoreño ratifiquen el Convenio 177 y su Recomendación 184.

¿Pero qué se lograría con la ratificación del Convenio 177 y su Recomendación 184 en El Salvador? Que las bordadoras a domicilio sean reconocidas como trabajadoras del sector textil. La igualdad de trato se reflejará en: el derecho de las trabajadoras a domicilio a constituir o a afiliarse a las organizaciones que escojan y a participar en sus actividades, la protección de la discriminación en el empleo y en la ocupación, la protección en materia de seguridad y salud en el trabajo, la remuneración, la protección por regímenes legales de seguridad social, el acceso a la formación la edad mínima de admisión al empleo o al trabajo, la protección de la maternidad, a un salario justo para vivir una vida digna.

NOTAS:

1. Investigación: “Haciendo visible lo invisible, la realidad de las bordadoras a domicilio”. www.mujerestransformando.org/wp-content/uploads/2014/02/Investigaci%C3%B3n-Haciendo-visible-lo-invisible.pdf
2. Investigación: Hecho a mano, un análisis desde la Economía Feminista. http://www.mujerestransformando.org/wp-content/uploads/2014/02/Hecho-a-mano-un-an%C3%A1lisis-desde-la-Econom%C3%ADa-Feminista..pdf
3.